

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

### MADRID NÚMERO 16

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 902/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ASISPA IGON UTE frente a D./Dña. KATHARINE HERRERA PARRA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

#### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Asispa-Igon UTE frente a Doña Katherine Herrera Parra y en consecuencia, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 598,75 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma no podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. KATHARINE HERRERA PARRA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.443/19)

